

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCIÓN SMV No. 547-16
De 19 de Agosto de 2016

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas, atribuye a la Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas, y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que **MMG Panama Allocation Fund, Inc.**, sociedad anónima organizada y existente de bajo las leyes de la República de Panamá, de acuerdo a Escritura Pública No. 4256 de 7 de abril de 2016 de la Notaría Octava de Panamá, inscrita al Folio N° 155627563 de la Sección Mercantil del Registro Público el 8 de abril de 2016 solicitó mediante apoderados especiales el registro como Sociedad de Inversión Cerrada;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fue analizada por la Dirección de Emisores de esta Superintendencia, según informe que reposa en el expediente de fecha 9 de agosto de 2016 remitiendo al solicitante nota de observaciones de 29 de enero de 2016 y correos electrónicos de 5 y 20 de abril y 6 de junio de 2016, las cuales fueron atendidas según consta en notas del Apoderado presentadas en la Superintendencia el 3 y 29 de febrero, 11 de marzo, 15 de abril, 23 y 24 de mayo, 1 y 13 de julio de 2016;

Que la información suministrada y los documentos aportados cumplen con los requisitos establecidos por el Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, sus leyes reformativas, y sus Acuerdos reglamentarios, estimándose procedente resolver de conformidad;

RESUELVE:

Primero: Registrar a **MMG Panama Allocation Fund, Inc.**, como Sociedad de Inversión Cerrada y autorizarla para que ofrezca públicamente hasta Diez Millones (10,000,000) de Acciones Comunes Clase B.

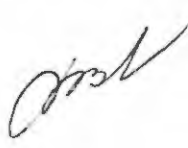
El Precio Inicial de la Oferta de las Acciones Comunes Clase B será de Diez Dólares (US\$10.00) por acción.

La Fecha de Oferta será el 19 de agosto de 2016.

Segundo: El registro de la oferta pública de estos valores no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores, ni representa una opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá no será responsable por la veracidad de la información presentada en el Prospecto Informativo o de las declaraciones contenidas en la Solicitud de Registro.

Tercero: Los valores antes descritos podrán ser ofrecidos públicamente a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la presente Resolución.

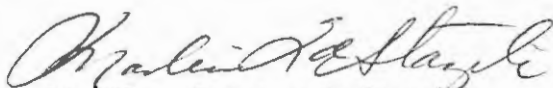
Cuarto: Se advierte a **MMG Panama Allocation Fund, Inc.**, que el registro de los valores concedido mediante la presente Resolución queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas, y sus Acuerdos reglamentarios que incluyen entre otras el pago de la Tarifa de Supervisión de los valores en circulación, y la presentación de los Estados Financieros Semestrales y Anuales.



Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento Legal: Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas, Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004 y Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010.

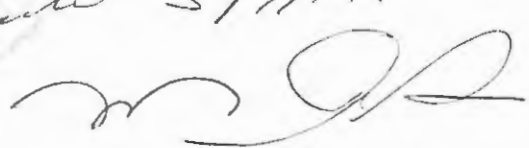
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Mareliisa Quintero de Stanziola
Superintendente

Mr/

REPUBLICA DE PANAMA

A los _____ días del mes de _____
de dos mil _____
a las _____ m, notifiqué
al señor(a) _____
que antecede
El notificado(s), _____

\$ Notificación por escrito 5/9/16.

B - 898 - 2268

ESCRITO DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

Nosotros, MORGAN & MORGAN, Firma de Abogados, con oficinas ubicadas en Costa del Este, Avenida Paseo del Mar, Edificio P.H. MMG Tower, Piso 23, Teléfono 265-7777, Telefax 265-7700, Panamá, República de Panamá, actuando en nuestra condición de apoderados especiales de MMG Panama Allocation Fund, Inc., una sociedad anónima constituida y existente bajos las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 4,256 de 7 de abril de 2016, de la Notaría Octava de Panamá, inscrita al Folio 155627563, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, por este medio nos notificamos de la Resolución SMV No. 547-16 de 19 de agosto de 2016, concerniente al registro de la sociedad MMG Panama Allocation Fund, Inc. como Sociedad de Inversión Cerrada y autorizarla para que ofrezca públicamente hasta 10,000,000 Acciones Comunes Clase B.

Por otro lado, certificamos que la joven Maria Alejandra Sanjur, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-898-2268, labora en Morgan & Morgan como Asistente Legal, por lo tanto está plenamente autorizado para notificarse de la resolución antes dicha.

Panamá, 05 de septiembre del 2016.

Por: MORGAN & MORGAN

R. Arias

Ricardo Arias